

472

4444

Devolución 470

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Unidad Correo de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : UAC CENTRO

Orden de servicio: 18374464

Fecha Pre-Admisión: 25/08/2026 10:32:24

RA571157795CO



Remite	Destinatario	Valores
Nombre/ Razón Social: GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
Dirección: Avenida Cra. 68 # 64C-75		
Referencia: 2026-12520000261421		
Teléfono: 4377830		
Código Postal: 111081000		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		
Depto: BOGOTÁ D.C.		
Código Operativo: 1111509		
Nombre/ Razón Social: SAINTH MARIA ACEVEDO SEQUEIRA		
Dirección: CL 10 No. 9 - 7 barrio Belén		
Tel: 123456789		
Código Postal: 730001141		
Depto: TOLIMA		
Código Operativo: 4444470		
Código Contenedor: 4444470		
Observaciones del cliente: Folios 1		
Peso Físico (grs): 203		
Peso Volumétrico (grs): 0		
Peso Facturado (grs): 203		
Valor Declarado: \$2.000		
Valor Flete: \$23.800		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$23.800 COP		

Causas Devoluciones:

RE	Rechusado	CI	C2
NE	No existe	NI	N2
NR	No reside	FA	
NR	No reclamado	AC	
DE	Desconocido	FM	
DE	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Fecha de entrega: 08/08/2026

Distribuidor:

C.C.

Garantía de entrega: 2026

200

08/08/2026

08/08/2026

08/08/2026

08/08/2026

08/08/2026

08/08/2026

08/08/2026

08/08/2026

08/08/2026

08/08/2026

08/08/2026

08/08/2026

08/08/2026

1111

509

UAC CENTRO

CENTRO A

Diego Flóres

C.E: 5826193

08/08/2026

08/08/2026

08/08/2026

08/08/2026

08/08/2026

08/08/2026

08/08/2026

08/08/2026

08/08/2026

08/08/2026

08/08/2026

08/08/2026

08/08/2026

08/08/2026

08/08/2026

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000261421

Bogotá, 20 de agosto de 2026

Señora:

SAINITH MARIA ACEVEDO SEQUEIRA

Calle 10 No.8 - 07, barrio Belén

Ibagué - Tolima.

ASUNTO: Ampliación Derecho de petición Información y Orientación SIM No. 1765197405 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

En atención a la solicitud de fecha 04 de agosto de 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica: *"Solicitud de Declaratoria de Incumplimiento del Acta de Conciliación, Adopción de Medidas de Restablecimiento de Derechos y Apertura del Trámite Sancionatorio Correspondiente."*,

Con el presente nos permitimos informarle que la información suministrada no es lo suficientemente clara para poder brindarle la orientación o trámite requerido; por lo anterior, atentamente le solicitamos:

1. Indicarnos si desea que el ICBF inicie un proceso de búsqueda interna de los menores de edad. Tenga en cuenta que, para adelantar el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) a favor de un niño, niña o adolescente, es indispensable contar con datos de ubicación. Por lo tanto, en caso de requerir iniciar el proceso de búsqueda de los menores de edad, amablemente le solicitamos acláranos cuál fue el lugar donde vio por última vez a los menores de edad.

En caso de considerarlo pertinente, puede allegar los documentos que estime importantes para poder aclarar su petición.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 2015. Tenga en cuenta que usted tiene la opción de ponerse en contacto con nosotros a través de cualquiera de los canales de atención de ICBF indicados a continuación, para dar respuesta a esta comunicación.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 16 días de septiembre del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

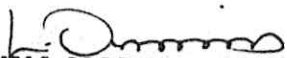
No obstante, en caso de requerirlo puede remitirse a la Fiscalía General de la Nación a través de la línea 122 y Policía Nacional para que desde allí en el marco de sus competencias se adelante el procedimiento para la búsqueda de los niños, niñas y adolescentes desaparecidos.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Lina Yulissa Angulo Prado / Revisó: Daniela Osorio

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

